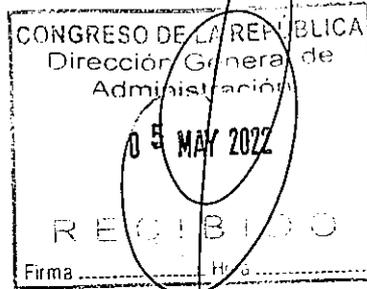


KU: 840987

Congreso de la República
Oficialía Mayor



RESOLUCIÓN N°062 -2021-2022-OM-CR

Lima, 03 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0665-2022-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Acta N° 01-2022-CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;



Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;



Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional (POI) contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, con Resolución N° 036-2021-2022-OM-CR de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficialía Mayor aprobó como documento de gestión administrativa, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Congreso de la República;



Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.4 de la Directiva N° 03-2011-DGAVCR "Normas para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Parlamentario del Congreso de la República", aprobada con Resolución N° 128-2010-2011-OM-CR y modificada con Resolución N° 018-2017-2018-

OM-CR, el Plan Operativo Institucional es, por su naturaleza, factible de ser modificado por: Reprogramación de metas físicas e indicadores (incremento o disminución), Reprogramación de periodo de ejecución (trimestral/ semestral) o por variación de las actividades (exclusión o inclusión);

Que, la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Congreso de la República, ha sido desarrollada en base a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 03-2011-DGA/CR y su modificatoria, y la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, por lo que corresponde disponer su aprobación;

Que, mediante Acta N° 001-2022-CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico conformada por Resolución 011-2019-2020-OM-CR, acordó por unanimidad validar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 Modificado versión 1 del Congreso de la República;

Que, según el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario - ROF, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso de la República y tiene la representación legal de la institución y; de acuerdo al numeral 3 del citado artículo, el Oficial Mayor podrá ejercer las funciones administrativas de carácter institucional de competencia del Presidente del Congreso de la República, incluyendo la de Titular del Pliego Presupuestal, cuando éstas le sean delegadas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 03-2011-DGA/CR; el Plan Operativo Institucional modificado, será aprobado por el Oficial Mayor del Congreso de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 Modificado versión 1 del Congreso de la República, cuyo texto, como Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Handwritten Signature]

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

840987

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRRH	<input type="checkbox"/>	DGP	<input type="checkbox"/>
DL	<input type="checkbox"/>	OPP	<input type="checkbox"/>
DF	<input type="checkbox"/>	OLC	<input type="checkbox"/>
DTI	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
DSSGG	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
PASE:		<input type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta <input type="checkbox"/> Proyectar Resolución / AM <input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente <input type="checkbox"/> Autorizado <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Seguimiento y Fines <input type="checkbox"/> Coord. con	

RODILCOIT